

COMITÉ ASESOR DE COMERCIALIZACIÓN
Reunión N° 069

Lugar: Instalaciones de ISA – Bogotá

Fecha: 26 de febrero de 2004

EMPRESAS ASISTENTES:

Generador - Comercializador		Distribuidor - comercializador		Comercializador	
EMCALI	X	ELECTRICARIBE	X	DICEL	X
ESSA		EMPRESA ENERGÍA DE PEREIRA		CONENERGÍA	
EADE	X	EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO		COMERCIALIZAR	X
GENERCAUCA	X	EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO		ENERGEN	X

ASISTENTES:

Empresa	Representante	En calidad de
EMCALI	Fernando Mejía	Principal
EADE	Juan Rafael López	Principal
GENERCAUCA	Mónica López G.	Suplente
ELECTRICARIBE	Manuel J. Gómez Pineda	Suplente
DICEL	Juan David Aguilar	Principal
COMERCIALIZAR	Eliana Garzón	Suplente
ENERGEN	Victor Toro	Principal
ASIC/ISA	Luis Alejandro Camargo	Principal sin voto
ASIC/ISA	Juan Diego Gómez	Invitado
ASIC/ISA	Dafna Siegert	Invitado
CREG	Jaime Blandón	Invitado
CREG	Adriana Jimenez	Invitado
Deloitte & Touche		Invitado
Marta Aguilar	Asesora Conenergía	Invitado

Los representantes de ESSA (fax) y la Empresa Del Bajo Putumayo (e-mail) presentaron excusas para no asistir, ya que por motivos de fuerza mayor no pudieron desplazarse.

1. Informe de Auditoría del ASIC

Se adelanta este punto de la agenda con la presencia de seis (6) de los miembros del Comité. Este consiste en presentar el informe final del auditor acerca de la gestión del ASIC durante el periodo comprendido entre Junio/02 y Junio/03.

Los representantes de Deloitte & Touche en su calidad de auditores presentan el objetivo de la auditoría, los integrantes del equipo de trabajo, la metodología adoptada, el alcance de los temas analizados y los resultados de la auditoría.

Entre los puntos más importantes se destaca:

- El Auditor recomienda la reglamentación del Fondo de apropiación de las rentas de congestión, con el fin de dar cubrimiento de segundo nivel a los depósitos anticipados para TIE.
- El Auditor, tomando como base unas encuestas realizadas a varios agentes del sector, indica que la CREG debe propiciar foros de capacitación entre los agentes,

ya que estos consideran que muchos elementos de la regulación no son comprendidos por las empresas del sector. Al respecto, la CREG solicita aclarar más en detalle este punto: el auditor precisa que los agentes mencionaron la conveniencia de que la CREG divulgue previamente los aspectos metodológicos de las medidas que vaya a adoptar en la regulación, con el fin de que los agentes estén adecuadamente capacitados para interpretar y entender las resoluciones que se expidan. Además, el ASIC menciona que en los talleres de capacitación que programa el MEM solo puede explicar cuestiones de procedimiento y el “como hacer las cosas” y aclara que las respuestas conceptuales acerca de la regulación no se pueden abordar en estos talleres. Finalmente, Jaime Blandón sugiere que se puede coordinar la presencia de asesores o expertos de la CREG en los talleres de capacitación que organiza el MEM, para atender oportunamente las inquietudes que tengan los representantes de las empresas.

- El auditor menciona, basado en las encuestas, que algunos agentes señalaron que aun contando con una posición financiera fuerte, el monto de las garantías que debían presentar era muy oneroso. Al respecto, la recomendación del auditor es que la CREG permita que las garantías se otorguen de acuerdo con una calificación del riesgo, reconociendo las diferencias entre los agentes. Finalmente, el ASIC propone que el tema de las garantías forme parte de la agenda de trabajo del CAC.
- Respecto al registro de fronteras, se detectó que los agentes no están presentando los certificados de calibración de los equipos de medición comercial expedidos por una entidad autorizada. Al respecto la CREG menciona que un elemento que puede considerar el nuevo código de medida, que se pondrá a consideración de los agentes para comentarios, es que el ASIC audite la medida asignando la remuneración para este según si el resultado de la auditoría.

Se adjunta la presentación realizada por el Auditor.

2. Intervención de la CREG

En estos aspectos la CREG fue enfática en solicitar por parte de los agentes un alto grado de apertura mental. En particular se refirió a los siguientes temas:

Contratos virtuales: Considera que es difícil que el esquema del SEC se implemente este año. Por su parte, el MEM planteó que los cambios que introduce el SEC a los procesos y sistemas del ASIC podrían estar implementados para finales del 2004.

Cargo de Comercialización: Debido a la vigencia de los Decretos que reglamentaron la Ley del Plan de desarrollo, fue necesario replantear el cargo de comercialización. Enfatizó la importancia de incentivar los esquemas prepago y determinar los costos que se ahorran con este esquema.

Código de medida: El propósito es reducir los requisitos para instalar un punto de medida y ampliar el número de usuarios no regulado (reduciendo el límite por consumo). También planteó la conveniencia de dar más transparencia en la medida, de una parte fortaleciendo la certificación y de otra reconociendo al operador de red el costo de la medida de ciertas fronteras. Planteó también la posibilidad de que el ASIC haga auditorías a la medida con el respectivo reconocimiento de costo.

Los agentes destacaron la importancia de agilizar al máximo la expedición de las resoluciones pendientes respecto a la Fórmula Tarifaria, el Cargo de Comercialización y el Código de Comercialización.

3. Avance del esquema para la secretaría Técnica del CAC

Esquema contractual:

El ASIC describe dos esquemas fiduciarios posibles para administrar los aportes de los miembros del CAC. Plantea una fiducia mercantil o un encargo fiduciario. Ambos permitirían canalizar los recursos del Comité y remunerar al Secretario Técnico.

Finalmente el Comité decide más conveniente constituir una Fiducia Mercantil con patrimonio autónomo por el lapso de un año, que es el mismo esquema vigente para el Consejo Nacional de Operación (CNO).

El ASIC entrega a los miembros del Comité una copia del contrato de Fiducia del CON, con algunos ajustes menores, a fin de que los agentes lo tomen como modelo y hagan los comentarios del caso. El objetivo es contar con una versión comentada para presentarla a la entidad fiduciaria con la que se firmaría el contrato.

Igualmente, se determina que Dixel y Electricaribe definan el presupuesto inicial del Comité, con base en el cual se podrían estipular las condiciones comerciales para una fiducia. Este presupuesto previamente se remitiría para comentarios de los miembros.

También se decide invitar a 3 ó 4 firmas con el fin de solicitarles una oferta comercial para constituir una Fiducia Mercantil.

Selección Secretario Técnico:

Se define que Dixel y Electricaribe definirían el perfil del Secretario Técnico y lo remitirían para comentarios a los restantes miembros del Comité.

4. Varios

Debido a la inasistencia de las empresas, se decide preparar una comunicación dirigida a todos los miembros del Comité con el fin de recordar sus compromisos en lo siguiente: asistencia a las reuniones del Comité, pago de los aportes necesarios para el funcionamiento del Comité (\$ 1.500.000 mensuales por empresa), la necesidad de que una vez definido el contrato de fiducia, este sea firmado por los representantes legales de las empresas que conforman el Comité.

5. Tareas pendientes

Tarea	Responsable	Fecha
Remitir presupuesto	Electricaribe - Dicel	5 de marzo
Remitir perfil Secretario Técnico	Dicel	5 de marzo
Invitar entidades fiduciarias	Dicel	5 de marzo
Comentarios al contrato de fiducia	Empresas	5 de marzo
Remitir carta compromisos empresas	Dicel	5 de marzo

Siendo las 12:30am culminó la reunión.

En constancia firman,

JUAN DAVID AGUILAR
Presidente CAC

GERMÁN CORREDOR AVELLA
Secretario Técnico temporal